

pijas de 3½" para el carro-guallín del Municipio, 3½ metros tubo de media, una llave de nariz, una llave de globo, un triple de seis pulgadas, dos tuercas de una pulgada para reposición de las tomas de agua de mina, una chapa corriente para una puerta en la Presidencia Municipal, un arenero chico para las obras de albañilería, un pomo tinta china para dibujo de planos del Municipio, una broca de cinta para el taller de carpintería, 34 kilos 500 gramos jabón para aseo de reclusos, 100 raciones carne para perros vagabundos, un sespól de 6 pulgadas para derrames de agua en la 3ª de Hidalgo, una resma papel cuádruplo para impresiones municipales.

Obras Materiales.

En la 2ª calle de Hidalgo, rebaje metros cuadrados	50
Guarnición, metros cuadrados	35
Banqueta " "	35
Comunicación de atarjeas al colector principal	10
Terraplén	150
En la 3ª de Hidalgo, aplanados	30

SOCIEDAD ANONIMA DE CONCURSOS EN COYOACAN.

(CONCLUYE)

Raza criolla.

- \$ 10.00 Machos.—Individuos.
20.00 Hembras.—Lotes de tres.

Cruzamientos diversos.

- 20.00 Hembras.—Lotes de tres.

ESPECIE PORCINA.

Razas extranjeras.

Primer premio.

- \$ 20.00 Machos.—Individuos.
20.00 Hembras.—Individuos.

Razas criollas.

- 15.00 Machos.—Individuos.
15.00 Hembras.—Individuos.

Cruzamientos diversos.

- 15.00 Hembras.—Individuos.

Las hembras de la especie porcina pueden presentarse con cría ó sin ella.

AVES DE CORRAL, COLOMBOFILIA, CONEJOS Y PERROS.

Lotes compuestos de un macho y dos hembras para todas las gallináceas. Palomas y conejos por parejas de un macho y una hembra.

GALLINAS

Razas mediterráneas.

Primer premio.

- \$ 5.00 Leghorn morena.
5.00 " blanca.
5.00 " amarilla.
5.00 Minorca negra.
5.00 Andaluza.
5.00 Españolas cara blanca.

Razas asiáticas.

- 5.00 Brahma clara.
5.00 " obscura.
5.00 Cochinchina leonada.
5.00 " Perdiz.
5.00 Langshan negra.

Razas americanas.

- 5.00 Plymouth Rock barreadas.
5.00 " blancas.
5.00 " amarillas.
5.00 Wyandottes blancas.
5.00 " platendos.

Razas inglesas.

- 5.00 Dorking.
5.00 Cornish Indian.
5.00 Orpington.

Razas Bantam.

Primer premio.

- \$ 5.00 Sebright dorado.
5.00 " platendo.
5.00 Cochinchina leonado.
5.00 " blanco.
5.00 " negro.
5.00 Africano.
5.00 Japonesas.

Razas diversas.

- 5.00 Polacos negros copete blanco.
5.00 " blancos.
5.00 " amarillos.
5.00 " platendos.
5.00 Hamburguesas.
5.00 Houdan.
5.00 La Fleche.
5.00 Phoenix.
5.00 Raza del país.
5.00 Cruzamientos con la raza del país. (Lotes de tres hembras.)

Puros ó Guajolotes.

- 5.00 Razas del país.
5.00 Razas extranjeras.
5.00 Cruzamiento de la del país con raza extranjera. (Lotes de tres hembras solamente.)

Gansos.

- 5.00 Raza del país ó común.
5.00 Razas extranjeras.
5.00 Cruzamientos con raza del país. (Lotes de tres hembras.)

Patos.

- 5.00 Razas del país.
5.00 Raza Pekin.
5.00 Razas extranjeras diversas.
5.00 Cruzamiento con la del país. (Lotes de tres hembras.)

Pintadas.

- 5.00 Razas ó variedades diversas.

Palomas.

- 5.00 Correos (par).
5.00 De fantasía (par).

Conejos.

- 5.00 Razas diversas [par].
50.00 Gran premio al mejor lote ó colección de aves de corral, palomas ó conejos de un solo expositor.

Perros.

- 10.00 De pastor [individuos].
10.00 De guarda (individuos).
10.00 De lujo (individuos).

Industria apícola.

- 20.00 Enjambres, colmenas y todo lo relativo á la cría y fomento de las abejas.

Los premios que no fueren otorgados por no haber concurrentes en una categoría ó por no merecerlos los animales presentados, podrán aplicarse á otros nuevos que la clase de ejemplares demande ó que conviniere otorgar en vista de los ejemplares presentados, ya fueren de sangre pura ó cruzados; pero dando en cualquier caso la preferencia á los que hubieren sido criados por el expositor.

Además de las sumas en metálico, los premios consistirán en medallas de oro para los de honor, de plata para los primeros y de bronce para los segundos.

Por separado de los primeros premios y de los segundos,

en las categorías en que éstos se fijan, se otorgarán en todos diplomas de mención honorífica al ejemplar que corresponda el lugar inmediato á los premiados según la calificación de los Jurados y á condición de que fuere acreedor á esta mención.

La maquinaria para la industria lechera, la incubación, etc., así como los quesos y mantecas no recibirán premios en efectivo. Igual cosa puede decirse de los planos y publicaciones, que no tendrán opción sino á medallas y diplomas, pero no á cantidad alguna en metálico.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XX Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1907.

Presidencia del C. Hernández.

Reunidos los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Hernández, Landero, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la H. Legislatura del Estado de Veracruz, participando que con fecha 5 del presente, abrió el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su duración legal.—Enterado.

Como no hubiese en cartera ningún asunto que tratar, por disposición de la Mesa se dió lectura á los artículos 43 y 44 de la Carta fundamental del Estado; y en consecuencia de la prevención que establecen, se procedió á nombrar los cinco miembros que deben formar la Diputación Permanente que funcionará durante el receso del primer período de sesiones del Congreso, habiendo resultado electos: para primero, segundo y tercero propietarios, los CC. Carlos F. de Landero, Francisco Hernández é Ignacio Blancas; y para suplentes, los CC. Joaquín González y Lamberto Revilla.

En cada caso hizo la presidencia la declaración respectiva, levantando en seguida la sesión.

Francisco Hernández, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 14 de Mayo de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1907.

Presidencia del C. Hernández.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Fernández, González, Hernández, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con un oficio del C. Lic. Nicéforo Guerrero, Gobernador interino del Estado de Guanajuato, en el que manifiesta, que á virtud de haberse prorrogado hasta por quince días más, la licencia concedida al C. Lic. Joaquín Obregón González, para pasar á la Capital de la República, al arreglo de asuntos de interés general

para aquella Entidad Federativa, continúa dicho Sr. Guerrero al frente del Gobierno.—Enterado.

Estando señalada para hoy la discusión del dictamen de la primera comisión de milicia, relativo á que se autorice al Ejecutivo para aumentar las fuerzas de seguridad pública, se dió lectura á la iniciativa y al dictamen de la comisión, poniéndose al debate en lo general los tres artículos con que termina el proyecto de decreto. Se consultó á la Cámara si había lugar á votar en lo general; y siendo afirmativa su respuesta, se pusieron por su orden y separadamente á discusión en lo particular. Declarados con lugar á votar, se mandó pasar el proyecto al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Presente en el Salón el C. Secretario General del Gobierno, hizo uso de la palabra para manifestar que el Ejecutivo no hacía uso del término constitucional, por estar conforme y no tener observaciones que hacer.

En esta virtud, se pusieron á votación definitiva los tres artículos, y fué ésta nominal y unánime en pro del proyecto, el cual pasó á la comisión de corrección de estilo para que presente la minuta del decreto respectivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Francisco Hernández, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Mayo de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1907.

Presidencia del C. Hernández.

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con la siguiente minuta:

La Comisión de Corrección de estilo somete á la aprobación de la Cámara la siguiente minuta:

DECRETO NUM. 863.

El XX Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:
Artículo 1.º Se autoriza al Ejecutivo para que aumente las Fuerzas de Seguridad Pública, en términos de que pueda poner á disposición del Gobierno Federal, cuando lo estime conveniente, hasta dos batallones de quinientas plazas cada uno.

Artículo 2.º Los gastos consiguientes se harán con cargo á la partida núm. 1,346 del Presupuesto de Egresos.

Artículo 3.º El Ejecutivo dará cuenta al Congreso á los seis meses de haber hecho uso de esta autorización.—Sala de Comisiones. Pachuca, 15 de Mayo de 1907.—*Miguel Lara*.—*Joaquín González*.

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Habiendo concluido el despacho de los asuntos que había en cartera, el C. Presidente hizo la siguiente declaración: 'El XX Congreso del Estado de Hidalgo, cierra hoy, 15 de Mayo de 1907, el primer período de sus sesiones ordinarias.'

Nombró en seguida en comisión á los CC. Diputados Blancas y González, para comunicar este acto al C. Gobernador, suspendiendo entre tanto la sesión.

Continuada ésta veinte minutos después, el C. González Informó á la Cámara de haber desempeñado su comisión, manifestando el Ejecutivo su complacencia por los trabajos del Congreso.

Se levantó la presente acta, la cual fué leída y aprobada por unanimidad.

Francisco Hernández, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 15 de Mayo de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Julio de 1907.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º.....	0
En poder del C. Fiscal 2º.....	0
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	4
En trámite.....	148

Suma..... 152 152

Entradas en Julio..... 132 132

Total..... 284 284

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º.....	69
En que tuvo intervención el Fiscal 2º.....	13
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	4

Suma..... 156 156

Existencia para Agosto

En poder del Fiscal 1º.....	0
En poder del Fiscal 2º.....	0
En poder del defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	5
En trámite.....	125 128

Total..... 284 284

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	109
Idem en que no se actúa por falta de timbres	3
En trámite.....	12

Suma..... 124 124

Entradas en Julio..... 0 0

Total..... 124 124

Despachados..... 0 0

Existencia para Agosto..... 124 124

Total..... 124 124

Pachuca, Agosto 1º de 1907.—Vº Bº, Rosell.
—Miguel Flores y Ramírez, Srío.

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, en 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.

Solicitud presentada ante el Gobierno del Estado por el Sr. Hedley Ludlow, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas de un arroyo que corre por el Distrito de Zimapán y que generalmente se conocen con los nombres de "Barranca de Tolimán" y de "San Andrés", "El Cajón" y el "Carrizal"; la que por acuerdo del Sr. Gobernador se manda publicar por tres veces durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado, para que las personas, que se crean con derecho á ellas, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Señor Gobernador.—Hedley Ludlow, domiciliado en esta ciudad, comparezo ante Ud. y respetuosamente digo: que en el Distrito de Zimapán de este Estado, existe un arroyo, afluente del Río Moctezuma, que se conoce con diversos nombres, según los lugares por que atraviesa, pero que en general es más conocido con el de "Barranca de Tolimán" y de "San Andrés", "El Cajón" y el "Carrizal" arroyo que en el lugar llamado "Las Adjuntas", afluye al Río Moctezuma. Me propongo utilizar, para aplicarlas a la industria minera, en el lavado, pepena, concentración de metales &c, hasta mil litros por minuto, del agua de dicho arroyo, que llegado el caso tomaré en el punto más cercano un kilómetro arriba ó dos kilómetros abajo del lugar donde está situado el socavón llamado "La Fé", perteneciente a la mina del mismo nombre, en donde el arroyo á que me refiero se conoce con el nombre "El Cajón".—Como el arroyo de que se trata es propiedad del Estado, según resolución pronunciada por el Ministerio de Fomento, á virtud de gestiones que hice.—A Ud. suplico se sirva autorizarme para utilizar la cantidad de agua indicada, tomándola en el lugar designado.—Prot. sto mis respetos y lo demás necesario.—Pachuca, Julio 22 de 1907.—Hedley Ludlow.

Es copia. Pachuca, Agosto 7 de 1907.—Isunza.

11—24—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 9 de 1907.—Recibido, Agosto 9 de 1907.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM EDICTO

En los autos de la sucesión intestamentaria del finado Señor D. Rafael Buchán vecino que fué del pueblo de Almoloya, el Señor Juez de primera Instancia del Distrito por auto de fecha 25 del mes en curso, ha mandado convocar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á los treinta días del mes de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—Manuel Martínez Alvarez.

3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1907.—Recibido, Agosto 8 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

Por disposición del C. Antonio Jiménez Juez Conciliador sustituto del de primera instancia del Distrito, en los autos del juicio de intestado de la Srita. Dolores Alvarez, vecina que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Agosto tres de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1907.—Recibido, Agosto 8 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Señorita Josefina Pintado, vecina que fué de esta ciudad, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto de

diez y siete de Enero del presente año, mandó: que por edictos que se publicarán en este lugar y en la ciudad de Zimapán, y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el Periódico, se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado, y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 29 de 1907.—Luis Manuel Flores, Secretario.

3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1907.—Recibido, Agosto 9 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de la finada Leonarda Lara vecina que fué de la rancharía de Nenuasco de esta jurisdicción el Señor Lic. Filiberto Rubio Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista como herederos ó como acreedores, dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico mencionado.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipán, á seis de Agosto de mil novecientos siete.—Adolfo Lémus, Srío.

3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Agosto 6 de 1907.—Recibido, Agosto 10 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO AVISO

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María de Jesús Romero Vda. de Mancera contra el Sr. Juez del Estado Civil de esta cabecera y el Sr. encargado de la Parroquia del Sagrario de esta ciudad sobre rectificación de partida de bautismo, respecto á que se llama María de la Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.

30—7

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Sras. Inés Villamil de González y Juliana Villamil:

En los autos del juicio sumario sobre pago de honorarios que promovió contra Uds. el Lic. Ignacio Urquijo ante el juzgado de lo Civil del Distrito y sigue el Ingeniero Don Enrique Mancera como cesionario de los derechos del Señor Urquijo, se acordó de conformidad á petición hecha por el expresado Ingeniero Mancera para que se notificará á Uds. por medio de la prensa, la sentencia definitiva pronunciada en el mencionado juicio, en virtud de ignorarse su actual domicilio siendo la parte resolutive de dicha sen-

tencia, como sigue. "Primero. El actor Lic. Ignacio Urquijo ha aprobado la acción personal que dedujo en contra de la Sra. Inés Villamil de González y de la Srta. Julianna Villamil, sin que estas hubieran opuesto excepción alguna en su defensa. Segundo. Por lo tanto se condena á las propias demandadas á satisfacer al prenombrado letrado, de la parte líquida del haber sucesorio de Don Marcial Fernández de Villamil, la suma de cuatro mil pesos que por honorarios le adeudan á virtud del producto de cuota litis que celebraron con él en veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, más los réditos legales correspondientes desde el diecinueve de Marzo del año próximo pasado, fecha en que fueron emplazadas para la contestación de la demanda. Tercero. Se les condena asimismo en las costas de la instancia debidamente reguladas. Cuarto. Notifíquese. . . . "Igualmente se dispuso que se emplazara á Uds. para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado se apersonen á continuar el procedimiento con el apercibimiento de que si no lo hicieren, éste seguirá su curso, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de cédula en la puerta del Juzgado.

Lo que se manda publicar por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Pachuca, veintiseis de Julio de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 6-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1907.—Recibido, Agosto 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA REMATE

En el juicio verbal sobre falta de cumplimiento de contrato seguido en este Juzgado por Don Eduardo Melo y Andrade, apoderado del Señor Tomás Pérez, contra Don Teófilo Flores, el Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se saque á remate la finca denominada Comuntla, sita en el Municipio de Orizatlán y cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de Comuntla, que lo separa de terrenos de Huilzitzilingo; al Sur, con una brecha y cercado que lo separa de Xococapa en parte y en parte del lote de "La Cruz," propiedad del expresado Pérez; al Oriente la enchilla de "La Puerta" y al Poniente, el mismo lote de "La Cruz." Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la tercera almoneda, en el lugar de su ubicación y por los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, señalando para la diligencia que tendrá lugar en este Juzgado, las cuatro de la tarde del décimo día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos, sirviendo de base la cantidad de dos mil cien pesos en que ha sido valuada, con deducción de un segundo diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" por tres veces de siete en siete días.

Huejutla, Julio 20 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 4-12-20

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 22 de 1907.—Recibido, Julio 31 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA REMATE

En el juicio ejecutivo sobre pesos promovido por Don Eduardo Melo y Andrade, apoderado de la albacea de la testamentaria de Don Nabor Pérez, contra Don Nicéforo Zurita S., el Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se saque á remate una casa con su solar respectivo, situada en la "Plaza de la República" de esta Villa y cuyos linderos son: al Oriente, la propia plaza; al Sur, en parte la citada plaza y en parte una linca de la propiedad de la sucesión de Don Miguel Máxi-

mo Sánchez; al Poniente, en parte un solar perteneciente á la sucesión del mismo Señor Sánchez y en parte otro solar perteneciente á la de Don Desiderio Hernández y al Norte, con la calle que partiendo de la casa conocida por "de la Jefatura," desemboca en la esquina de la misma plaza y que pasa en su prolongación por el frente de la Escuela de Niñas; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de cuatro mil quinientos pesos en que fué valuada; y mandó se hagan las publicaciones de ley en demanda de postores en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, por tres veces de siete en siete días, advirtiendo que el remate tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huejutla, Julio 24 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 4-12-20

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Julio 24 de 1907.—Recibido, Julio 31 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. Francisca Robles, vecina que fué de esta Villa, el Señor Juez Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de fecha diez y nueve del corriente, ha concedido licencia al albacea Señor José María Nava para la formación de los inventarios por memorias simples concediéndole el término de quince días para su presentación y mandó convocar, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" de Estado se expide el presente en Apam á los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Julio 26 de 1907.—Recibido, Agosto 1º de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria de la Sra. Protasia Tello, vecina que fué de esta ciudad, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio 31 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES.
LA ARGENTINA Y ANEXAS, MINERAL DEL CHICO
PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita á los Señores Accionistas de esta Compañía á Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 28 del corriente mes, á las once de la mañana, en la casa del Sr. Felipe N. Barrios, número 42 de la 1ª Calle de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Presentación de Cuentas, su aprobación.
- II. Propositiones del Consejo, acerca de la marcha del negocio.

Pachuca, 9 de Agosto de 1907.—C. S. Bronson Secretario, 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 9 de 1907.—Recibido, Agosto 9 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA BENEFICADORA DE METALES
"HACIENDAS DE SAN FRANCISCO" S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de esta Compañía se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 4 p. m. en el Edificio del Banco Internacional ó Hipotecario bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de Cuentas.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Distribución de utilidades.
- V. Ampliación del Fondo de Previsión.
- VI. Elección de cinco Vocales propietarios y cinco suplentes, un Comisario Propietario y uno suplente.

Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Negociación desde hoy hasta el 26 del mes en curso, fecha en que se cerrará el registro.

México, Agosto 9 de 1907.—El Secretario, Jesús M. Ochot 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 12 de 1907.—Recibido, Agosto 12 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 570.—L. D. Coppock y J. C. Bush ciudadanos americanos, domiciliados en México, solicitan concesión de veinticuatro hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Amelia" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca. Las expresadas pertenencias conforme la solicitud respectiva, se situarán de la manera siguiente: "Un rectángulo de seiscientos metros de Oriente á Poniente por cuatrocientos de Norte á Sur demarcará la ubicación de dichas pertenencias, se apañará á la cabecera Poniente del fundo minero denominado "Ampliación de la Fraternal," su mojonera ó esquina Noreste distará trescientos metros de la Noroeste de la misma "Ampliación de la Fraternal" y dentro de él quedará el tiro viejo conocido por la Victoria en el barrio de Azoyatla.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y seis de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 571.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita concesión de 25 hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Don Tomás" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en el lugar que se halla libre al Norte de la mina "Esperanza" y que tiene solicitada el mismo peticionario según expediente número 512 que está tramitándose. La situación de las perte-

nencias será demarcada por un cuadrado de quinientos metros por lado, apañado á la cabecera Norte de la cuadra de la citada mina "Esperanza," y cuya cabecera Sureste quede á trescientos metros de la Noroeste de la propia mina "Esperanza"

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Sr. Estéban A. Mercenario, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 572.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita concesión de veinte hectaras, superficie de otras tantas pertenencias, para formar la mina "Alta Vista" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en el lugar que es terreno libre al Norte de la mina "Winnie Davis" y su ampliación. La situación de las pertenencias será demarcada por un rectángulo de un mil metros de longitud por doscientos de latitud, apañado á las cabeceras norte de las cuadras de las minas "Winnie Davis" y "Ampliación de Winnie Davis" y siendo la cabecera Poniente de dicho rectángulo la prolongación al norte de la Poniente del primero de los fundos citados, es decir del de "Winnie Davis."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Sr. Estéban A. Mercenario residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 573.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita concesión de cuarenta hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Virginia", y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, en el lugar que es terreno libre al Oriente de la mina "Ampliación de Winnie Davis." La situación de las pertenencias quedará demarcada por un rectángulo de ochocientos metros de Oriente á Poniente y quinientos de Norte á Sur y cuya cabecera Norte sea una línea que partiendo de la esquina Noreste del fundo que con otro escrito solicita con el nombre de "Alta Vista," mida con rumbo astronómico de N. 75° 09' E., 800 metros.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Sr. Estéban A. Mercenario, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 574.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México, solicita concesión de 33 hectaras superficie de veintisiete pertenencias y demasías para formar la mina "Francés" y ex-

plotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Sur de la mina "Esperanza." La situación de las pertenencias quedará demarcada por un rectángulo de un mil trescientos metros de Oriente á Poniente por doscientos de Norte á Sur y siendo su línea Norte una que, partiendo de un punto situado á trescientos metros de la mojonera Su- roeste de la mina "Esperanza" y sobre la línea Sur de ella mida un mil trescientos metros con rumbo astronómico N. 75° 09' E. otra pertenencia se apañará al Norte de dicho rectángulo siendo su cabecera Oriente la prolongación al Norte de la cabecera del mismo lado Este del referido rec- tángulo. Las demasías serán las que resulten entre las per- tenencias de la mina mencionada "Esperanza" y las que pretende hoy.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Inge- niero Sr. Estéban A. Mercenario residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente- rados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 575.—George A. Rut- chins, ciudadano americano, domiciliado en México, solici- ta concesión de 10 hectaras 30 aras superficie de (6) seis pertenencias y demasías para formar la mina "Bety S." y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oes- te, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan. Para la situación del fondo el escrito relativo dice: "..... dichas seis pertenencias serán demarcadas con sus dema- sías por un polígono irregular cuya cabecera Sur será la cabecera de ese rumbo del fondo minero "Virginia" pro- longada al Poniente, fondo que hoy solicité por otro escri- to, la cabecera Este será la Oeste del mismo fondo; la Oeste, la Este del de "Francés" y la Norte las que forman el ángulo Sureste de "Ampliación al Este de Winnie Davis" y la cabecera Este del fondo "Alta Vista", que también hoy solicito por otro escrito.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Inge- niero Sr. Estéban A. Mercenario, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera- dos, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 576.—George A. Hut- chins, ciudadano americano, domiciliado en México, solici- ta concesión de 11 hectaras y 15 aras superficie de [2] dos pertenencias y demasías para formar la mina "El Juez" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan.

Para la situación de las pertenencias el escrito relativo dice: "... será demarcada por un rectángulo de doscientos metros de oriente á poniente, apañando al lado poniente del fondo minero que por otro escrito solicito hoy con el nom- bre de "Don Tomás" y siendo su esquina Noroeste la No- rreste de dicho fondo.—Las demasías son las que resultan entre los fondos "Esperanza", "Winnie Davis", la Ampli- ación de éste al Sur, "Alta Vista", el citado "Don Tomás" y las dos pertenencias que pretendo. La citada ampliación de Winnie Davis quedará rodeada."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Inge- niero Sr. Estéban A. Mercenario, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente- rados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 577.—George A. Hut- chins, ciudadano americano, domiciliado en México, solici- ta concesión de 34 hectaras 75 aras superficie de 31 per- tenencias y demasías para formar la mina "La Luz" y ex- plotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Norte de los fundos que el mismo interesado tiene solici- tados con los nombres de "El Juez" y "Don Tomás". Pa- ra la situación de las pertenencias y demasías solicitadas, el escrito relativo á la letra dice: "..... la figura de la concesión será la de un polígono irregular que partiendo de un punto situado sobre la cabecera norte del citado fun- do "Don Tomás" y á doscientos metros al este de su esqui- na Noroeste, mida doscientos metros con rumbo N. 33° 30' W. luego otros tantos con N. 56° 30' E., en seguida cien con N. 33° 30' W., después ochocientos metros con rumbo N. 56° 30' E., á continuación trescientos metros con S. 33° 30' E., acto continuo doscientos setenta y ocho con S. 56° 30' W., luego cien metros con rumbo S. 33° 30' E. hasta llegar á la esquina Noroeste del fondo "Alta Vista" que que también por otro escrito solicito hoy, continuando la medida con cien metros y rumbo de S. 32° W., y terminan- do con la distancia y rumbo que resulta para las cabeceras norte de los fundos "Don Tomás" y "El Juez", que he mencionado."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Inge- niero Sr. Estéban Mercenario, residente en México.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio diez y siete de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente- rados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 585.—Antonio Rubio Rocha, ciudadano mexicano y Guillermo J. ter-Veen, na- tural de Indias Orientales, domiciliado en esta ciudad, so- licitan concesión de doce hectaras, superficie de otras tan- tas pertenencias para formar la mina "Luz de la Providen- cia" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Dis- trito de Pachuca en terrenos conocidos por Los Gavilanes. El escrito relaiivo quedó aclarado de la manera siguiente: "Pregantados los interesados si no hay ó saben existan fun- dos mineros cercanos, dijeron que nó é interrogados por la situación de las pertenencias dijeron que las doce las de- marcara un rectángulo de seiscientos metros á rumbo de veta que es general de Este á Oeste y de manera que la cabecera Poniente del rectángulo mida de la boca del soca- vón ciento cincuenta metros al Norte y cincuenta al Sur, advirtiéndole que, como ya se expuso, de la boca del socavón hacia al poniente y con rumbo general, de la veta se medi- rán seiscientos metros." El lugar que se pide es en el que existió la mina conocida por El Monumento y que los mis- mos solicitantes en su solicitud de 28 de Marzo próximo pasado denominaron "El Koinor" y "Santa Julia."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Inge- niero C. Andrés Manning, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Julio treinta y uno de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente- rados, Agosto 2 de 1907.—Recibido, Agosto 2 de 1907.—
Quiroz.